



RESOLUCIÓN DCS 591/2026

Bahía Blanca, 16 de octubre de 2026

VISTO:

El contenido de la Res. CSU-367/2026 que aprueba el texto ordenado del Reglamento de Estudios de Posgrado Académicos.

El contenido de la Resolución CSU-900/2024 que aprueba Plan de Estudios y el Reglamento de Funcionamiento del Doctorado en Ciencias de la Salud.

La solicitud de ingreso a la carrera de posgrado DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD efectuada por el Bioquímico Ezequiel Francisco JOUGLARD, DNI 23776098.

El dictamen favorable de la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos (CEPA) de la Subsecretaría de Posgrado que, en su sesión del día 8 de septiembre de 2026, recomendó aprobar la inscripción.

Y CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de admisión al Doctorado en Ciencias de la Salud del Bioq. Ezequiel Francisco JOUGLARD, DNI 23776098, fue presentada en tiempo y forma, y cumple adecuadamente con los requisitos de ingreso a la carrera;

Que, el Plan de Estudios y el Reglamento de Funcionamiento del Doctorado en Ciencias de la Salud establece que las inscripciones podrán formalizarse sin la presentación simultánea del plan de tesis y propuesta para su dirección, trámite que se concretará posteriormente y en un plazo menor a un (1) año a partir de la inscripción;

Que, la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos en su reunión de fecha 8 de septiembre de 2026 dictamino favorablemente, recomendando aprobar la inscripción para optar al grado de Doctor/a en Ciencias de la Salud sin el cumplimiento del inciso b, artículo 7° de la Res. CSU-N° 367/26;

Que la Comisión de Estudios de Posgrados Académico recomienda un plazo máximo de un (1) año, contado a partir de la fecha de la inscripción, para que el Departamento de Ciencias de la Salud eleve las correspondientes propuestas de plan de tesis y de dirección, en cumplimiento del inciso b, artículo 7° de la Res. CSU-N° 367/26;

Que el Consejo Departamental ha aprobado en su sesión ordinaria del 14 de octubre lo recomendado por la comisión de Investigación, Posgrado y Becas/Subsidios;



Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la formalización del ingreso del Bioq. Ezequiel Francisco JOUGLARD DNI 23776098 a la carrera de posgrado académico Doctorado en Ciencias de la Salud, para optar al grado de Doctor en Ciencias de la Salud, sin el cumplimiento del inciso b, artículo 7º de la Res. CSU-Nº 367/26.

ARTICULO 2º: Pase a la Subsecretaría de Posgrado a sus efectos. Infórmese a los interesados y archívese.

Lic. Mg. BRENDA NATALIA DI GIACOMO
SECRETARIA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

**DI GIACOMO
Brenda Natalia
2026.10.19
09:41:50
-03'00'**

Med. PABLO BADR
DIRECTOR DECANO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

**Firmado
digitalmente por
BADR Pablo Julian
Fecha: 2026.10.19
10:59:49 -03'00'**